



"ALCALDIA MUNICIPAL DE TECOLUCA, DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE"



ACTA NUMERO SIETE.-

En sesión Extraordinaria del Concejo Municipal, celebrada en las instalaciones de la Alcaldía Municipal de Tecoluca; Departamento de San Vicente, a las nueve horas del día **Miércoles**, veintiséis de febrero de dos mil catorce, reunidos los Miembros del Concejo Municipal: Señor Alfredo Hernández Hernández; Alcalde Municipal, Señor José Francisco López Trigueros; Sindico Municipal, Señora Rosa del Carmen Vásquez de Hernández; Primera Regidora Propietaria, Señora Ana Marixa Amaya González; Segunda Regidora Propietaria,



Señor José Ernesto Serrano Mena; Tercer Regidor Propietario, Señora Martha Erlinda Comayagua Palacios; Cuarta Regidora Propietaria, Señora Reyna Edis Alvarado de Márquez; Quinta Regidora Propietaria, señora Rosa Guadalupe Ascencio Cruz; Sexta Regidora Propietaria, Señora María Isabel Alvarado Iraheta; Séptima Regidora Propietaria, Señora Marina Díaz Flores; Octava Regidora Propietaria, Señora Thelma Beatriz Serrano Hernández; Segunda Regidora Suplente, Señor Álvaro Hernández; Tercer Regidor Suplente, Señor Isabel Antonio Arias Molina; Cuarto Regidor Suplente y señorita Ana Mercedes Beloso Ramírez; Secretaria Municipal, quien autoriza. Declarada abierta la sesión se dio inicio con la lectura del acta anterior, la cual fue aprobada y ratificada en todas sus partes y sin ninguna modificación, el Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le concede el Código Municipal, toma los siguientes acuerdos: "\*\*\*\*\*"

**"ACUERDO NUMERO UNO".-** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 4 numeral 15 del Código Municipal ante la solicitud presentada por Dominga de la Paz Díaz, para que se le reponga su partida de nacimiento que se encuentra asentada en la página dieciocho, partida noventa y seis del libro que esta Alcaldía llevó en el año de mil novecientos veintisiete, **ACUERDA:** Que de conformidad a la Ley de Reposiciones de Libros de Partidas de Nacimiento del Registro del Estado Familiar **REPONER** la partida de nacimiento de **DOMINGA DE LA PAZ DIAZ** por encontrarse deteriorado el libro y se tomará como documento base la partida de nacimiento.- **COMUNIQUESE.-**

**"ACUERDO NUMERO DOS".-** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 31 numeral 5 del Código Municipal **ACUERDA:** **EJECUTAR** el proyecto: "**OBRAS ADICIONALES EN CASA COMUNAL EN COMUNIDAD EL PUENTE**", por un total de **OCHOCIENTOS SETENTA Y UNO 78/100 DÓLARES (\$871.78)** que se tomaran de los fondos asignados al proyecto: Construcción de Torre para Reloj en Edificio Municipal.- **COMUNIQUESE.**

**"ACUERDO NUMERO TRES".-** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 86 y 30 numeral 14 del Código Municipal **ACUERDA:** **Aperturar** una Cuenta Corriente en el Banco Hipotecario, Agencia San Vicente que se denominara: "**OBRAS ADICIONALES EN CASA COMUNAL EN COMUNIDAD EL PUENTE**" y se aperturara con la cantidad de **OCHOCIENTOS SETENTA Y UNO 78/100 DÓLARES**



"ALCALDIA MUNICIPAL DE TECOLUCA, DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE"



(\$871.78) con cargo a Cuenta de Ahorro Numero 01180287066 y se autorizan las siguientes firmas: la de la señora Ana Cecilia Meza de Osorio; Tesorera Municipal, señor Alfredo Hernández Hernández; Alcalde Municipal y señor José Francisco López Trigueros, Sindico Municipal y para poder retirar fondos de esta cuenta, será necesario dos firmas de las registradas y es indispensable la firma de la tesorera y el sello de la Tesorería Municipal, con cualesquiera de las otras dos firmas.- COMUNIQUESE.-

**"ACUERDO NUMERO CUATRO"**.- El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 31 numeral 5 del Código Municipal ACUERDA: EJECUTAR el proyecto: "PREVENCION DE LA VIOLENCIA A TRAVES DEL FOMENTO DEL DEPORTE AÑO 2014", por un total de TREINTA Y CINCO MIL 00/100 DÓLARES (\$35,000.00) que se tomaran del Fondo FODES 75%.- COMUNIQUESE.

**"ACUERDO NUMERO CINCO"**.- El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 86 y 30 numeral 14 del Código Municipal ACUERDA: Aperturar una Cuenta Corriente en el Banco Hipotecario, Agencia San Vicente que se denominara: "PREVENCION DE LA VIOLENCIA A TRAVES DEL FOMENTO DEL DEPORTE AÑO 2014", y se aperturara con la cantidad de DIEZ MIL 00/100 DÓLARES (\$10,000.00) con cargo a Cuenta de Ahorro Numero 01180287066 y se autorizan las siguientes firmas: la de la señora Ana Cecilia Meza de Osorio; Tesorera Municipal, señor Alfredo Hernández Hernández; Alcalde Municipal y señor José Francisco López Trigueros, Sindico Municipal y para poder retirar fondos de esta cuenta, será necesario dos firmas de las registradas y es indispensable la firma de la tesorera y el sello de la Tesorería Municipal, con cualesquiera de las otras dos firmas.- COMUNIQUESE.-

**"ACUERDO NUMERO SEIS"**.- El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 4 numeral 15 del Código Municipal ante la solicitud presentada por Santos Artemio Cordero Hernández, para que se le reponga su partida de nacimiento que se encuentra asentada en la página trescientos noventa y nueve y cuatrocientos, partida seiscientos ochenta y ocho del libro que esta Alcaldía llevó en el año de mil novecientos sesenta y ocho, ACUERDA: Que de conformidad a la Ley de Reposiciones de Libros de Partidas de Nacimiento del Registro del Estado Familiar **REPONER** la partida de nacimiento de **SANTOS ARTEMIO CORDERO HERNANDEZ** por encontrarse deteriorada parcialmente



"ALCALDIA MUNICIPAL DE TECOLUCA, DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE"



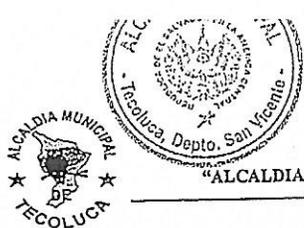
la pagina que la contiene y se tomará como documento base la partida de nacimiento.-  
COMUNIQUESE.-

**"ACUERDO NUMERO SIETE"**.- El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal **ACUERDA:** Cancelar a PBS El Salvador, S.A. de C.V., la cantidad de Trescientos cincuenta y nueve 80/100 dólares (\$359.80) en concepto de pago por venta de diez cajas de papel tamaño oficio 8.5 x 1 y cien cajas de papel tamaño carta 8.5 x 1 que serán utilizadas en la fotocopiadora propiedad de esta Alcaldía y se cancelara del Presupuesto Municipal Fondo 25%. **COMUNIQUESE.**

**"ACUERDO NUMERO OCHO"**.- El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal **ACUERDA:** Cancelar a la Dirección General de Tesorería, la cantidad de Cincuenta y cinco 80/100 dólares (\$55.80) en concepto de pago por un par de botas para Oscar Roberto Alas Guardado; Agente del CAM y se cancelara del Presupuesto Municipal Fondo 25%. **COMUNIQUESE.**

**"ACUERDO NUMERO NUEVE"**.- El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal **ACUERDA:** Cancelar a Impresos Doble "G" S.A. DE C.V., la cantidad de Cuatrocientos 00/100 dólares (\$400.00) en concepto de pago por cinco mil hojas membretadas impresas en full color en papel bond base veinte tamaño carta para ser utilizada por las Unidades y Departamentos de esta Municipalidad y se cancelara del Presupuesto Municipal Fondo 25%. **COMUNIQUESE.**

**"ACUERDO NUMERO DIEZ"**.- El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 30 numeral 3 del Código Municipal considerando el proceso de la Licitación Pública Nacional No. 01/AMT/2014, **"SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DIESEL Y GASOLINA REGULAR BAJO EL SISTEMA DE CUPONES PARA LA ALCALDIA MUNICIPAL DE TECOLUCA; DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE"**, **ACUERDA:** Nombrar la **COMISIÓN DE APERTURA DE SOBRES Y EVALUACION DE OFERTAS**, que será responsable de revisar las ofertas presentadas en este proceso y estará conformada por: José Francisco López Trigueros; Sindico Municipal, Martha Erlinda Comayagua Palacios; Cuarta Regidora Propietaria, Rafael Antonio Ayala Hernández; Jefe de la UACI, Elder Miguel Marengo Ayala; Asesor Jurídico y José Medardo Gámez Segovia; Contador Municipal. **COMUNIQUESE.**



**"ACUERDO NUMERO ONCE".-** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal **ACUERDA:** Autorizar la cantidad de Tres 00/100 dólares (\$3.00) para aperturar una cuenta corriente donde serán depositados los fondos donados por SOLIDAR (Ayuda Obrera Suiza) para el Apoyo al Funcionamiento de la Comisión Municipal de Protección Civil de Tecoluca. Cabe mencionar que la cuenta corriente se denominara: **APOYO AL FUNCIONAMIENTO DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL DE TECOLUCA.** La cantidad antes mencionada se tomara de la Cuenta del Fondo FODES 25%. **COMUNIQUESE.**

**"ACUERDO NUMERO DOCE".-** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 86 y 30 numeral 14 del Código Municipal **ACUERDA:** Aperturar una Cuenta Corriente en el Banco Hipotecario, Agencia San Vicente que se denominara: **"APOYO AL FUNCIONAMIENTO DE LA COMISION MUNICIPAL DE PROTECCION CIVIL DE TECOLUCA"** y se aperturara con la cantidad de **TRES 00/100 DÓLARES (\$3.00)** con cargo a Cuenta de Ahorro Numero 01180418101 y se autorizan las siguientes firmas: la de la señora **Ana Cecilia Meza de Osorio;** Tesorera Municipal, señor **Alfredo Hernández Hernández;** Alcalde Municipal y señor **José Francisco López Trigueros,** Sindico Municipal y para poder retirar fondos de esta cuenta, será necesario dos firmas de las registradas y es indispensable la firma de la tesorera y el sello de la Tesorería Municipal, con cualesquiera de las otras dos firmas.- **COMUNIQUESE.-**

**"ACUERDO NUMERO TRECE".-** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal **ACUERDA:** Cancelar a ITCA FEPADE, la cantidad de Doscientos veinticinco 00/100 dólares (\$225.00) en concepto de pago por curso de MS Proyect Avanzado 2010 en el cual participaran los empleados: José Marvin Benavides González, Wilfredo Carranza Guzmán y Carlos Roberto Maravilla Olivar y se cancelara del Presupuesto Municipal vigente Fondo 25%. **COMUNIQUESE.**

**"ACUERDO NUMERO CATORCE".-** Vistos los Estatutos de la Asociación de Costureras y Sastres "El Progreso" del Municipio de Tecoluca;; Departamento de San Vicente que consta de Cincuenta y siete (57) Artículos y no encontrando en ellos ninguna disposición contraria a las leyes de la República, al orden publico ni a la Ordenanza Reguladora de las Asociaciones de Desarrollo Comunal e Intercomunal del Municipio de Tecoluca y de conformidad a los Artículos 119 y 30 numeral 23 del Código Municipal, el



Concejo Municipal **ACUERDA: APROBAR** los **CINCUENTA Y SIETE** Artículos que conforman los **ESTATUTOS** de la **ASOCIACIÓN DE COSTURERAS Y SASTRES "EL PROGRESO" DEL MUNICIPIO DE TECOLUCA; DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE** y le confiere el carácter de **PERSONERÍA JURÍDICA**. Dado en la Alcaldía Municipal de Tecoluca a las nueve horas del veintiséis de febrero de dos mil catorce.-  
**COMUNIQUESE.-**

**"ACUERDO NUMERO QUINCE".-** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 2, Artículo 31 numeral 6, Artículo 34 del Código Municipal en base a la experiencia positiva que esta Municipalidad tiene con el co-manejo del Parque Ecoturístico Tehuacán, ubicado en el Municipio de Tecoluca; Departamento de San Vicente donde la alianza con el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales y las comunidades ha sido estratégico para la protección y conservación de los recursos naturales **ACUERDA:** Solicitar al Instituto Salvadoreño de Transformación Agraria (ISTA), transfiera a nombre de la Municipalidad o a nombre de la Comunidad, el inmueble identificado como Bosque No.2, ubicado en Hacienda San Nicolás, jurisdicción de Tecoluca, Departamento de San Vicente, ya que nuestro interés como Municipalidad es continuar contribuyendo a la protección y conservación de los recursos naturales del Municipio de Tecoluca. **COMUNIQUESE.**

**"ACUERDO NUMERO DIECISEIS".-** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 3 numeral 4 del Código Municipal **ACUERDA: CONTRATAR** a **DAVID ISIDRO ESQUIVEL VELASQUEZ**, mayor de edad, con Documento Único de Identidad Numero guion  
y Numero de Identificación Tributaria guion

guion guion, para que desempeñe el cargo de **TECNICO DE LA COMISION MUNICIPAL DE PROTECCION CIVIL DE TECOLUCA**, a partir del tres de marzo al treinta y uno de diciembre de dos mil catorce, en el marco del Convenio de Cooperación del proyecto: "Fortalecimiento del sistema de alerta temprana y las capacidades de instituciones y la población local en la prevención, mitigación y respuesta en la cuenca baja del río Lempa y el Departamento de San Vicente" ECHO/DIP/BUD/2012/94003, pero el patrono se reserva el derecho de dar por terminado el contrato dentro de los primeros tres meses si no fuese satisfactorio el rendimiento del trabajador y en cualquier tiempo, por las causales señaladas por la ley, sin incurrir en responsabilidad de ninguna clase, se le cancelara



un salario de Trescientos cincuenta 00/100 dólares (\$350.00) mensuales previo los descuento de ley y todo lo demás relacionado a la contratación, estará estipulado en un contrato firmado entre el Contratado y esta Municipalidad. Cabe mencionar que durante tres meses se encontrara en proceso de prueba, según lo establece el Reglamento Interno de Trabajo de esta Alcaldía. Los fondos para cancelar esta contratación serán donados por SOLIDAR (Ayuda Obrera Suiza) y tendrá una duración de un año, según Convenio de Cooperación.- COMUNIQUESE.-

**"ACUERDO NUMERO DIECISIETE"**.- El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 4 inciso 1º. y 2º. de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal y Artículo 3 numeral 4 del Código Municipal **ACUERDA:** Trasladar a partir del tres de marzo al tres de mayo de dos mil catorce a **Magno de Jesús Carranza Abarca**, a desempeñar el cargo de **Barredor de Parque Municipal de Tecoluca y sus Calles Aledañas**, en la actualidad desempeña el cargo de Encargado de Cementerio Municipal de Tecoluca y en este nuevo cargo devengara el mismo salario que devengaba en el cargo anterior, la cantidad de Doscientos cincuenta y un 00/100 dólares (\$251.00).- COMUNIQUESE.-

**"ACUERDO NUMERO DIECIOCHO"**.- El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 4 inciso 1º. y 2º. de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal y Artículo 3 numeral 4 del Código Municipal **ACUERDA:** Trasladar a partir del tres de marzo al tres de mayo de dos mil catorce a **José Guillermo Castro Martínez**, a desempeñar el cargo de **Encargado de Cementerio Municipal de Tecoluca**, en la actualidad desempeña el cargo de **Oficios Varios del Mercado Municipal de Tecoluca** y en este nuevo cargo devengara el mismo salario que devengaba en el cargo anterior, la cantidad de Trescientos cincuenta 00/100 dólares (\$350.00).- COMUNIQUESE.-

**"ACUERDO NUMERO DIECINUEVE"**.- El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 4 inciso 1º. y 2º. de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal y Artículo 3 numeral 4 del Código Municipal **ACUERDA:** Trasladar a partir del tres de marzo al tres de mayo de dos mil catorce a **Marta Martínez Aranzamendi** a desempeñar el cargo de **Oficios Varios del Mercado Municipal de Tecoluca**, en la actualidad desempeña el cargo de **Barredora de Parque Municipal de Tecoluca y sus Calles Aledañas** y en este nuevo cargo devengara el mismo salario que devengaba en el cargo anterior, la cantidad de Doscientos cincuenta y un 00/100 dólares (\$251.00).- COMUNIQUESE.



**“ACUERDO NUMERO VEINTE”**.- El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 3 numeral 4 del Código Municipal **ACUERDA: Nombrar a LORENZO MEDINA ZAMORA**, mayor de edad, con Documento Único de Identidad Numero cero dos millones novecientos cincuenta y tres mil seiscientos sesenta y ocho guion dos y Numero de Identificación Tributaria cero doscientos diez guion cero setenta mil quinientos cincuenta y tres guion ciento tres guion uno, como **ENCARGADO DE VIVERO Y PERMACULTURA DEL PARQUE ECOTURISTICO TEHUACAN**, a partir del uno de marzo de dos mil catorce y se le cancelara el mismo salario que devengaba como Encargado de Vivero, Plantas Decorativas y Ornamentación de las Instalaciones del Parque Ecoturístico Tehuacán, la cantidad de **Doscientos cincuenta y uno 00/100 dólares (\$251.00)** mensuales previo los descuentos de ley.- **COMUNIQUESE**.-

**“ACUERDO NUMERO VEINTIUNO”**.- El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 3 numeral 4 del Código Municipal **ACUERDA: Nombrar a PABLO ROBERTO VILLEGAS PALACIOS**, mayor de edad, con Documento Único de Identidad Numero \_\_\_\_\_ guion \_\_\_\_\_ y Numero de Identificación Tributaria \_\_\_\_\_

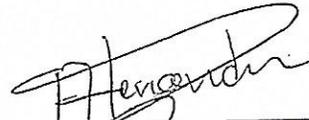
\_\_\_\_\_ para que labore en esta Alcaldía, desempeñando el cargo de **RESPONSABLE DEL MARIPOSARIO Y JARDINERIA DEL PARQUE ECOTURISTICO TEHUACAN** a partir del uno de marzo de dos mil catorce y se le cancelara el mismo salario que devengaba como Responsable de Mariposario y del Proyecto Permacultura, la cantidad de **Doscientos cincuenta y uno 00/100 dólares (\$251.00)** mensuales previo los descuentos de ley.- **COMUNIQUESE**.-

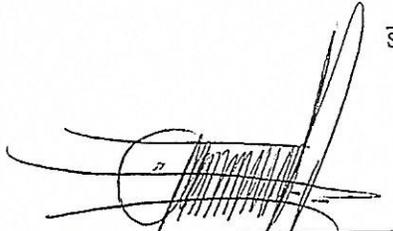
**“ACUERDO NUMERO VEINTIDOS”**.- El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal **ACUERDA: Cancelar a Soluciones y Sistemas Comerciales, S.A de C.V.**, la cantidad de **Un mil quinientos cincuenta y uno 25/100 dólares (\$1,551.25)** en concepto de pago por una asesoría y servicios en la implementación de Planpie, software para control de planillas de acuerdo a cotización COT00655 y una visita de mantenimiento para ajustes a Planpie, el cual fue instalado en el Departamento de Tesorería Municipal y se cancelara del Presupuesto Municipal Fondo 25%. **COMUNIQUESE**.

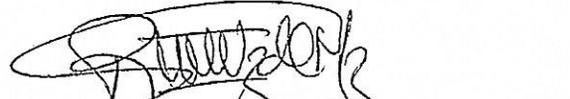
Sin más que agregar a la presente y en fe de lo anterior firmamos:



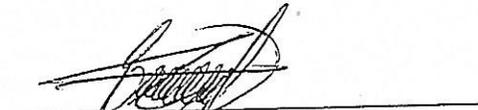
"ALCALDIA MUNICIPAL DE TECOLUCA, DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE"

  
SR. ALFREDO HERNANDEZ HERNANDEZ  
ALCALDE MUNICIPAL

  
SR. JOSE FRANCISCO LOPEZ TRIGUEROS  
SINDICO MUNICIPAL

  
SRA. ROSA DEL CARMEN VASQUEZ DE HERNANDEZ  
PRIMERA REGIDORA PROPIETARIA

  
SRA. ANA MARIYA AMAYA GONZALEZ  
SEGUNDA REGIDORA PROPIETARIA

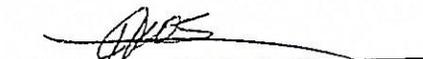
  
SR. JOSE ERNESTO SERRANO MENA  
TERCER REGIDOR PROPIETARIO

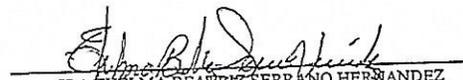
  
SRA. MARTHA ERLINDA COMAYAGUA PALACIOS  
CUARTA REGIDORA PROPIETARIA

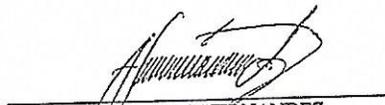
  
SRA. REYNA EDIS ALVARADO DE MARQUEZ  
QUINTA REGIDORA PROPIETARIA

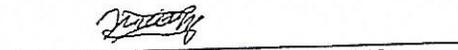
  
SRA. ROSA GUADALUPE ASCENCIO CRUZ  
SEXTA REGIDORA PROPIETARIA

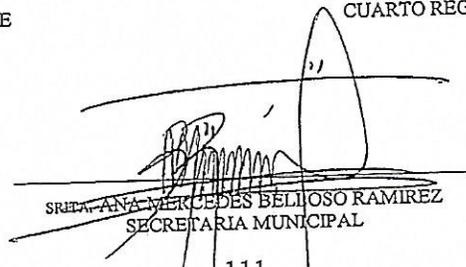
  
SRA. MARIA ISABEL ALVARADO IRAHETA  
SEPTIMA REGIDORA PROPIETARIA

  
SRA. MARINA DIAZ FLORES  
OCTAVA REGIDORA PROPIETARIA

  
SRA. THELMA BEATRIZ SERRANO HERNANDEZ  
SEGUNDA REGIDORA SUPLENTE

  
SR. ALVARO HERNANDEZ  
TERCER REGIDOR SUPLENTE

  
SR. ISABEL ANTONIO ARIAS MOLINA  
CUARTO REGIDOR SUPLENTE

  
SRA. ANA MERCEDES BELLIOSO RAMIREZ  
SECRETARIA MUNICIPAL